



Las casas indicadas sufrieron grandes transformaciones por las obras en ellas ejecutadas y por otras causas: que el fallecimiento de D. Luis de Pliego Valdés, ocurrido en 7 de julio de 1863, se incluyeron en el inventario de bienes quedados a su muerte, y como pertenecientes al mayorazgo indicado, varias fincas, entre las cuales, y con el número 3, se compró la casa de la calle Travesía de la Ballesta, número 11 moderno, 6 antiguo, manzana 363, que linda al Norte con la vía pública ó sea la misma calle, al Sur con la casa de la Corredera Baja de San Pablo, número 2, y con la iglesia parroquial de San Martín, al Este con la número 9, de la travesía de la Ballesta é iglesia citada, y al Oeste con la casa Corredera Baja de San Pablo, propia de la testamentaria indicada, registrada en el anterior folio de hipotecas á los folios 157 y 158, y valorada en 57.760 reales; que al realizarse las particiones de que se dejó hecho mérito, con fecha 21 de octubre de 1867, y hallándose vigentes las leyes desvinculadoras, se adjudicó á D. Francisco de Pliego Valdés, marido de la recurrente, la casa descrita de la calle Travesía de la Ballesta por el precio indicado, libre de toda carga porque siendo varias las que monedaban los títulos de pertenencia de los bienes vinculados de D. Francisco de Quincoces, todas pueden desirse sin existencia legal por la no reclamación de hace muchísimos años lo que indica estar redimidas ó prescritas por cuya razón no se hace expresión de las cargas que sobre las fincas pesasen que en el concepto de libros posesó el difunto marqués de Villarreal del Tajo, padre del esposo de la demandada, las casas que consistían en la dotación del mayorazgo de Quincoces sin que desde que reclamó cantidad alguna en concepto de cargas hasta su fallecimiento en 7 de julio de 1863, es decir desde esta fecha hasta el día de la demanda tan poco se había reclamado carga alguna á los herederos, contándose en un período de cerca de 70 años, sin que las personas á quienes pertenecían correspondieran haber ejercitado su derecho si es que alguno tenía; que don D. Francisco de Pliego Valdés de la casa rogada, en la calle Travesía de la Ballesta, concertó su venta en 1877 con D. Eusebio Juliá y al ir á formalizar la escritura se averiguó que en el registro de la Propiedad aparecía gravada con varias cargas de distinta índole y aun á primera vista se comprendía que no le otarian ofrecer peligró, el comprador, no obstante, no quiso adquirirla sino libre de todo gravamen, en vista de lo cual, en la escritura otorgada en 6 de junio de 1877 ante el notario D. Mariano García Sánchez, se pactó que D. Francisco de Pliego Valdés haría cuanto hubiere menester hasta dejar libre de gravámenes la finca indicada, reservándose el comprador 15.000 pesetas del precio de la venta y señalándose el término de tres años para evacuar las diligencias necesarias á tal fin que ocurrido el fallecimiento de D. Francisco de Pliego Valdés sin verificar la liberación expresada, la recurrente su viuda y heredera lo había ya hecho de varias de las cargas quedando ínter solo las tres siguientes: una obligación al pago de 30.000 reales que don Leonor Francisca Bastilla de Quincoces impuso por escritura de 21 de setiembre de 1792 ante don Manuel González Sáez, otra obligación al pago de 11.000 reales que otorgó don Sebastián de Pliego Valdés a favor de D. Marcelino de San Roman por escritura de 19 de febrero de 1802 ante el escribano D. Alejandro Magano, y otra al pago de 7.000 reales que también otorgó el propio D. Sebastián de Pliego Valdés a favor de don Juan Antonio Campos por escritura de 14 de noviembre de 1802 ante el escribano D. José García Jiménez; y en su consecuencia, cancelé las inscripciones existentes en el registro de la Propiedad para lo cual se libraron los oportunos mandamientos luego que sea ejecutoria esta sentencia, que se publicará en los periódicos oficiales de esta capital. Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio, mando y firmo.—José Corona.

2.º Considerando que llamados por edictos los herederos ó oídos-habientes de las personas á cuyo favor resultan las inscripciones cuya cancelación se pretende, se han comparecido á sostenerlos derechos que pudieran corresponderles, siendo de presumir que las obligaciones que aquellas garantizan se cumplieron, ó que consiguieron no tener derecho para hacer reclamación, máxime tratándose de bienes vinculados, han considerado inútil su presencia en estos autos.

3.º Considerando que la prescripción general para la ejecución de dicha ley, el artículo 134 de la misma que fija el término de 20 años para la prescripción de la acción real hipotecaria y la 5.ª título VIII, libro II de la Novísima Recopilación ó sea la 63 de Toro que dice: «doce en la obligación hay hipoteca la deuda prescribe por 30 años, y por último que la cancelación pretendida ha de obtenerse en juicio ordinario con arreglo á lo resuelto por la dirección general de los registros de la Propiedad en 16 de abril de 1878; acompañando con la demanda el testimonio de la hipoteca de D. Francisco de Pliego Valdés y Castañeda y una certificación expedida por el registrador de la Propiedad de esta corte en donde se hace constar la existencia de las inscripciones de las obligaciones reseñadas.

4.º Resultando que admitida la demanda se confirió traslado de ella á los herederos de don Ignacio Morales García de D. Marcelino de San Roman y de D. Juan Antonio Campos, y mediante ignorancia quienes fueran y sus domicilios, se les emplazó por medio de edictos insertos en los periódicos oficiales de la Gaceta, Diario y Boletín de la provincia, emplazándose nuevamente en la propia forma, sin que haya comparecido persona alguna.

5.º Resultando que acusada rebeldía por el actor se hubo por acusada y se ordenó se entendieran las actuaciones sucesivas en nombre de los demandados con los estrados del juzgado, comunicándose después los autos para réplica, reproduciendo el actor lo expuesto en su demanda.

6.º Resultando que recibidos los autos á prueba durante su término, se ha traído á los autos testimonio de la cabeza, cláusula de institución de heredero y pie del testimonio que otorgó don Francisco de Pliego Valdés y Castañeda en 1876 ante el notario de la misma don Gregorio Carrasco, y otro testimonio de varios particulares de la escritura de venta de la casa Travesía de la Ballesta, núm. 11 moderno, otorgada por don Francisco de Pliego Valdés y Castañeda a favor de D. Eusebio Juliá y García con fecha 6 de junio de 1877, ante el notario de esta capital D. Mariano García Sánchez.

7.º Resultando que unidas las pruebas á los autos se entregaron al actor para alegar de bien probado quién los devolviera, y después de tener por evacuado el traslado conferido á los demandados se acordó traer los autos á la vista para sentencia.

8.º Considerando que don Inocencio Martín Escalouilla y García Novas, viuda de D. Francisco de Pliego Valdés, ha justificado con legítimos títulos que desde 1810 D. Luis de Pliego Valdés, marqués que fué de Villarreal del Tajo, hasta su fallecimiento en 1863 posesó en concepto de libros las casas que constituyeron la dotación del mayorazgo de Quincoces, entre las cuales se halla la señalada con el núm. 11 moderno, 6 antiguo, en parte de la manzana 363, sita en la Travesía de la Ballesta de esta corte, núm. 98 de registro de la Propiedad, inscripciones primera y tercera, que ocurrida el fallecimiento de su señor padre político entró en posesión de la indicada finca su difunto esposo don Francisco de Pliego Valdés y Castañeda, quien la disfrutó hasta el día 6 de junio de 1877 en que la vendió á D. Eusebio Juliá y García, sin que durante este período de mas de 60 años, se haya reclamado cantidad alguna para la sol-

venta de los tres créditos mencionados en el primer resultado.

2.º Considerando que llamados por edictos los herederos ó oídos-habientes de las personas á cuyo favor resultan las inscripciones cuya cancelación se pretende, se han comparecido á sostenerlos derechos que pudieran corresponderles, siendo de presumir que las obligaciones que aquellas garantizan se cumplieron, ó que consiguieron no tener derecho para hacer reclamación, máxime tratándose de bienes vinculados, han considerado inútil su presencia en estos autos.

3.º Considerando que la prescripción general para la ejecución de dicha ley, el artículo 134 de la misma que fija el término de 20 años para la prescripción de la acción real hipotecaria y la 5.ª título VIII, libro II de la Novísima Recopilación ó sea la 63 de Toro que dice: «doce en la obligación hay hipoteca la deuda prescribe por 30 años, y por último que la cancelación pretendida ha de obtenerse en juicio ordinario con arreglo á lo resuelto por la dirección general de los registros de la Propiedad en 16 de abril de 1878; acompañando con la demanda el testimonio de la hipoteca de D. Francisco de Pliego Valdés y Castañeda y una certificación expedida por el registrador de la Propiedad de esta corte en donde se hace constar la existencia de las inscripciones de las obligaciones reseñadas.

4.º Resultando que admitida la demanda se confirió traslado de ella á los herederos de don Ignacio Morales García de D. Marcelino de San Roman y de D. Juan Antonio Campos, y mediante ignorancia quienes fueran y sus domicilios, se les emplazó por medio de edictos insertos en los periódicos oficiales de la Gaceta, Diario y Boletín de la provincia, emplazándose nuevamente en la propia forma, sin que haya comparecido persona alguna.

5.º Resultando que acusada rebeldía por el actor se hubo por acusada y se ordenó se entendieran las actuaciones sucesivas en nombre de los demandados con los estrados del juzgado, comunicándose después los autos para réplica, reproduciendo el actor lo expuesto en su demanda.

6.º Resultando que recibidos los autos á prueba durante su término, se ha traído á los autos testimonio de la cabeza, cláusula de institución de heredero y pie del testimonio que otorgó don Francisco de Pliego Valdés y Castañeda en 1876 ante el notario de la misma don Gregorio Carrasco, y otro testimonio de varios particulares de la escritura de venta de la casa Travesía de la Ballesta, núm. 11 moderno, otorgada por don Francisco de Pliego Valdés y Castañeda a favor de D. Eusebio Juliá y García con fecha 6 de junio de 1877, ante el notario de esta capital D. Mariano García Sánchez.

7.º Resultando que unidas las pruebas á los autos se entregaron al actor para alegar de bien probado quién los devolviera, y después de tener por evacuado el traslado conferido á los demandados se acordó traer los autos á la vista para sentencia.

8.º Considerando que don Inocencio Martín Escalouilla y García Novas, viuda de D. Francisco de Pliego Valdés, ha justificado con legítimos títulos que desde 1810 D. Luis de Pliego Valdés, marqués que fué de Villarreal del Tajo, hasta su fallecimiento en 1863 posesó en concepto de libros las casas que constituyeron la dotación del mayorazgo de Quincoces, entre las cuales se halla la señalada con el núm. 11 moderno, 6 antiguo, en parte de la manzana 363, sita en la Travesía de la Ballesta de esta corte, núm. 98 de registro de la Propiedad, inscripciones primera y tercera, que ocurrida el fallecimiento de su señor padre político entró en posesión de la indicada finca su difunto esposo don Francisco de Pliego Valdés y Castañeda, quien la disfrutó hasta el día 6 de junio de 1877 en que la vendió á D. Eusebio Juliá y García, sin que durante este período de mas de 60 años, se haya reclamado cantidad alguna para la sol-

venta de los tres créditos mencionados en el primer resultado.

2.º Considerando que llamados por edictos los herederos ó oídos-habientes de las personas á cuyo favor resultan las inscripciones cuya cancelación se pretende, se han comparecido á sostenerlos derechos que pudieran corresponderles, siendo de presumir que las obligaciones que aquellas garantizan se cumplieron, ó que consiguieron no tener derecho para hacer reclamación, máxime tratándose de bienes vinculados, han considerado inútil su presencia en estos autos.

3.º Considerando que la prescripción general para la ejecución de dicha ley, el artículo 134 de la misma que fija el término de 20 años para la prescripción de la acción real hipotecaria y la 5.ª título VIII, libro II de la Novísima Recopilación ó sea la 63 de Toro que dice: «doce en la obligación hay hipoteca la deuda prescribe por 30 años, y por último que la cancelación pretendida ha de obtenerse en juicio ordinario con arreglo á lo resuelto por la dirección general de los registros de la Propiedad en 16 de abril de 1878; acompañando con la demanda el testimonio de la hipoteca de D. Francisco de Pliego Valdés y Castañeda y una certificación expedida por el registrador de la Propiedad de esta corte en donde se hace constar la existencia de las inscripciones de las obligaciones reseñadas.

4.º Resultando que admitida la demanda se confirió traslado de ella á los herederos de don Ignacio Morales García de D. Marcelino de San Roman y de D. Juan Antonio Campos, y mediante ignorancia quienes fueran y sus domicilios, se les emplazó por medio de edictos insertos en los periódicos oficiales de la Gaceta, Diario y Boletín de la provincia, emplazándose nuevamente en la propia forma, sin que haya comparecido persona alguna.

5.º Resultando que acusada rebeldía por el actor se hubo por acusada y se ordenó se entendieran las actuaciones sucesivas en nombre de los demandados con los estrados del juzgado, comunicándose después los autos para réplica, reproduciendo el actor lo expuesto en su demanda.

6.º Resultando que recibidos los autos á prueba durante su término, se ha traído á los autos testimonio de la cabeza, cláusula de institución de heredero y pie del testimonio que otorgó don Francisco de Pliego Valdés y Castañeda en 1876 ante el notario de la misma don Gregorio Carrasco, y otro testimonio de varios particulares de la escritura de venta de la casa Travesía de la Ballesta, núm. 11 moderno, otorgada por don Francisco de Pliego Valdés y Castañeda a favor de D. Eusebio Juliá y García con fecha 6 de junio de 1877, ante el notario de esta capital D. Mariano García Sánchez.

7.º Resultando que unidas las pruebas á los autos se entregaron al actor para alegar de bien probado quién los devolviera, y después de tener por evacuado el traslado conferido á los demandados se acordó traer los autos á la vista para sentencia.

8.º Considerando que don Inocencio Martín Escalouilla y García Novas, viuda de D. Francisco de Pliego Valdés, ha justificado con legítimos títulos que desde 1810 D. Luis de Pliego Valdés, marqués que fué de Villarreal del Tajo, hasta su fallecimiento en 1863 posesó en concepto de libros las casas que constituyeron la dotación del mayorazgo de Quincoces, entre las cuales se halla la señalada con el núm. 11 moderno, 6 antiguo, en parte de la manzana 363, sita en la Travesía de la Ballesta de esta corte, núm. 98 de registro de la Propiedad, inscripciones primera y tercera, que ocurrida el fallecimiento de su señor padre político entró en posesión de la indicada finca su difunto esposo don Francisco de Pliego Valdés y Castañeda, quien la disfrutó hasta el día 6 de junio de 1877 en que la vendió á D. Eusebio Juliá y García, sin que durante este período de mas de 60 años, se haya reclamado cantidad alguna para la sol-

venta de los tres créditos mencionados en el primer resultado.

2.º Considerando que llamados por edictos los herederos ó oídos-habientes de las personas á cuyo favor resultan las inscripciones cuya cancelación se pretende, se han comparecido á sostenerlos derechos que pudieran corresponderles, siendo de presumir que las obligaciones que aquellas garantizan se cumplieron, ó que consiguieron no tener derecho para hacer reclamación, máxime tratándose de bienes vinculados, han considerado inútil su presencia en estos autos.

3.º Considerando que la prescripción general para la ejecución de dicha ley, el artículo 134 de la misma que fija el término de 20 años para la prescripción de la acción real hipotecaria y la 5.ª título VIII, libro II de la Novísima Recopilación ó sea la 63 de Toro que dice: «doce en la obligación hay hipoteca la deuda prescribe por 30 años, y por último que la cancelación pretendida ha de obtenerse en juicio ordinario con arreglo á lo resuelto por la dirección general de los registros de la Propiedad en 16 de abril de 1878; acompañando con la demanda el testimonio de la hipoteca de D. Francisco de Pliego Valdés y Castañeda y una certificación expedida por el registrador de la Propiedad de esta corte en donde se hace constar la existencia de las inscripciones de las obligaciones reseñadas.

4.º Resultando que admitida la demanda se confirió traslado de ella á los herederos de don Ignacio Morales García de D. Marcelino de San Roman y de D. Juan Antonio Campos, y mediante ignorancia quienes fueran y sus domicilios, se les emplazó por medio de edictos insertos en los periódicos oficiales de la Gaceta, Diario y Boletín de la provincia, emplazándose nuevamente en la propia forma, sin que haya comparecido persona alguna.

5.º Resultando que acusada rebeldía por el actor se hubo por acusada y se ordenó se entendieran las actuaciones sucesivas en nombre de los demandados con los estrados del juzgado, comunicándose después los autos para réplica, reproduciendo el actor lo expuesto en su demanda.

6.º Resultando que recibidos los autos á prueba durante su término, se ha traído á los autos testimonio de la cabeza, cláusula de institución de heredero y pie del testimonio que otorgó don Francisco de Pliego Valdés y Castañeda en 1876 ante el notario de la misma don Gregorio Carrasco, y otro testimonio de varios particulares de la escritura de venta de la casa Travesía de la Ballesta, núm. 11 moderno, otorgada por don Francisco de Pliego Valdés y Castañeda a favor de D. Eusebio Juliá y García con fecha 6 de junio de 1877, ante el notario de esta capital D. Mariano García Sánchez.

7.º Resultando que unidas las pruebas á los autos se entregaron al actor para alegar de bien probado quién los devolviera, y después de tener por evacuado el traslado conferido á los demandados se acordó traer los autos á la vista para sentencia.

8.º Considerando que don Inocencio Martín Escalouilla y García Novas, viuda de D. Francisco de Pliego Valdés, ha justificado con legítimos títulos que desde 1810 D. Luis de Pliego Valdés, marqués que fué de Villarreal del Tajo, hasta su fallecimiento en 1863 posesó en concepto de libros las casas que constituyeron la dotación del mayorazgo de Quincoces, entre las cuales se halla la señalada con el núm. 11 moderno, 6 antiguo, en parte de la manzana 363, sita en la Travesía de la Ballesta de esta corte, núm. 98 de registro de la Propiedad, inscripciones primera y tercera, que ocurrida el fallecimiento de su señor padre político entró en posesión de la indicada finca su difunto esposo don Francisco de Pliego Valdés y Castañeda, quien la disfrutó hasta el día 6 de junio de 1877 en que la vendió á D. Eusebio Juliá y García, sin que durante este período de mas de 60 años, se haya reclamado cantidad alguna para la sol-

venta de los tres créditos mencionados en el primer resultado.

2.º Considerando que llamados por edictos los herederos ó oídos-habientes de las personas á cuyo favor resultan las inscripciones cuya cancelación se pretende, se han comparecido á sostenerlos derechos que pudieran corresponderles, siendo de presumir que las obligaciones que aquellas garantizan se cumplieron, ó que consiguieron no tener derecho para hacer reclamación, máxime tratándose de bienes vinculados, han considerado inútil su presencia en estos autos.

3.º Considerando que la prescripción general para la ejecución de dicha ley, el artículo 134 de la misma que fija el término de 20 años para la prescripción de la acción real hipotecaria y la 5.ª título VIII, libro II de la Novísima Recopilación ó sea la 63 de Toro que dice: «doce en la obligación hay hipoteca la deuda prescribe por 30 años, y por último que la cancelación pretendida ha de obtenerse en juicio ordinario con arreglo á lo resuelto por la dirección general de los registros de la Propiedad en 16 de abril de 1878; acompañando con la demanda el testimonio de la hipoteca de D. Francisco de Pliego Valdés y Castañeda y una certificación expedida por el registrador de la Propiedad de esta corte en donde se hace constar la existencia de las inscripciones de las obligaciones reseñadas.

4.º Resultando que admitida la demanda se confirió traslado de ella á los herederos de don Ignacio Morales García de D. Marcelino de San Roman y de D. Juan Antonio Campos, y mediante ignorancia quienes fueran y sus domicilios, se les emplazó por medio de edictos insertos en los periódicos oficiales de la Gaceta, Diario y Boletín de la provincia, emplazándose nuevamente en la propia forma, sin que haya comparecido persona alguna.

5.º Resultando que acusada rebeldía por el actor se hubo por acusada y se ordenó se entendieran las actuaciones sucesivas en nombre de los demandados con los estrados del juzgado, comunicándose después los autos para réplica, reproduciendo el actor lo expuesto en su demanda.

6.º Resultando que recibidos los autos á prueba durante su término, se ha traído á los autos testimonio de la cabeza, cláusula de institución de heredero y pie del testimonio que otorgó don Francisco de Pliego Valdés y Castañeda en 1876 ante el notario de la misma don Gregorio Carrasco, y otro testimonio de varios particulares de la escritura de venta de la casa Travesía de la Ballesta, núm. 11 moderno, otorgada por don Francisco de Pliego Valdés y Castañeda a favor de D. Eusebio Juliá y García con fecha 6 de junio de 1877, ante el notario de esta capital D. Mariano García Sánchez.

7.º Resultando que unidas las pruebas á los autos se entregaron al actor para alegar de bien probado quién los devolviera, y después de tener por evacuado el traslado conferido á los demandados se acordó traer los autos á la vista para sentencia.

8.º Considerando que don Inocencio Martín Escalouilla y García Novas, viuda de D. Francisco de Pliego Valdés, ha justificado con legítimos títulos que desde 1810 D. Luis de Pliego Valdés, marqués que fué de Villarreal del Tajo, hasta su fallecimiento en 1863 posesó en concepto de libros las casas que constituyeron la dotación del mayorazgo de Quincoces, entre las cuales se halla la señalada con el núm. 11 moderno, 6 antiguo, en parte de la manzana 363, sita en la Travesía de la Ballesta de esta corte, núm. 98 de registro de la Propiedad, inscripciones primera y tercera, que ocurrida el fallecimiento de su señor padre político entró en posesión de la indicada finca su difunto esposo don Francisco de Pliego Valdés y Castañeda, quien la disfrutó hasta el día 6 de junio de 1877 en que la vendió á D. Eusebio Juliá y García, sin que durante este período de mas de 60 años, se haya reclamado cantidad alguna para la sol-

**BOLETIN RELIGIOSO.**

**SANTO DE HOY.—SAN EUSEBIO,** presbítero.

Este santo romano de nación, padeció martirio por defender constantemente la fe católica en tiempo de la cruel persecución del emperador Constantino.

**Oficios.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas** en la parroquia de Santa María, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde vísperas solemnes y la reserva. Después del toque de oraciones se cantará la letanía y salvo con gran solemnidad en preparación de la festividad de Nuestra Señora.

—En las parroquias, San Roque, capilla Real y en la Encarnación se cantarán por la tarde vísperas solemnes de Nuestra Señora.

—En la iglesia de Nuestra Señora de Atocha continúa la novena de su escelsa titular, y predicará en los ejercicios de la tarde D. Jerónimo Anad. Después del toque de oraciones se cantará á grande orquesta motetes, letanía y salvo en preparación de la fiesta principal.

—Continúa la novena de Nuestra Señora del Tránsito en la parroquia de San Miguel, y será orador en los ejercicios de la tarde D. German Alado. Después del toque de oraciones se cantará á grande orquesta motetes, letanía y salvo en preparación de la función principal.

—En la parroquia de San Pedro sigue al anochecer la novena al glorioso San Roque; después del rosario dirá el sermón D. Carlos Ancos, terminando con la novena, rezos y la oración.

—También continúa celebrándose la novena de San Roque en las monjas de San Plácido, siendo orador en los ejercicios de la tarde un padre de la Compañía de Jesús.

—En la parroquia de San Luis dará principio á las sesiones de la tarde un devoto orador al glorioso San Roque, y predicará en los ejercicios D. Máximo Segovia.

—En la capilla de la Soledad de la calle de la Palma se cantará al anochecer una solemne salva, precedida de motetes y letanía.

También se observará á la Santísima Virgen, después del rosario, al anochecer, en San Martín, San Marcos, San Sebastián, Lorco. Nuestra Señora de Gracia y en la parroquia de Chamberí.

—Visita de la corte de María.—Nuestra Señora del Desierto en San Martín ó en San Sebastián.

—En nuestra señora de la Buena Dicha (calle de Silva) se celebrará solemne novena en el presente año á su escelsa titular, en honor de su gloriosa Asunción á los cielos. Dará principio el día 4 de agosto para finalizar el 22, día de la octava de esta gran festividad. La principal de cuantas la Iglesia celebra en obsequio de la augusta Madre de Dios.

130

—En marcha, pues,—dijo Zoé tan resuelta como su amiga, érgica como ella en las grandes circunstancias, oriolla como ella y más que ella.

Levantose y se encaminó á su cuarto.

—¿Adónde vas preguntó Juana.

—Voy á dar orden á Sofia de que prepare un saco de noche, un baul.

—Sofia no está en casa,—dijo Juana.—Cuando volvimos del cementerio, la he enviado á un recado bastante lejos.

—Debe estar de vuelta,—replicó Zoé.—Hace un momento, cuando llorabas, oí ruido muy cerca de nosotros.

—Anda, pues.

Zoé abrió la puerta, entró en la piececita contigua al salón, y como no encontraba allí á Sofia Blanchard, la buscó por los demás aposentos de la casa. Volvió al poco rato diciendo:

—Tenias razón; no está en casa. Pues es extraño. Juraría que había salido por aquí, cerca de nosotros. Sarà sin duda algún vecino,—añadió.—Las paredes de esta casa son poco gruesas. ¡Ah! ¿erescribes?

—Sí,—dijo Juana que se había sentado delante de un pequeño escritorio. No tengo valor para abandonar sin prevenirlo... Quiero devolverle su palabra, su libertad... La novia pudiera huir de él sin explicaciones; la paciente debe decirle á Dios.

Y mientras Zoé salía á preparar la partida proyectada, Juana escribió:

«Me ausento por algún tiempo de París, primo. Hoy he echado de ver que era un estorbo en vuestra vida... Recobrad vuestra libertad más completa... Consagrad vuestro tiempo á...»

Detovose y añadió:

«A quien ha sabido conquistar vuestro cariño... Solo me resta daros las gracias por todas las bondades que habeis tenido conmigo. Nunca las olvidaré, esredo, y os quedaré por ello eternamente agradecida. Pero en este momento, por el respeto que os debo, por el que me debo á mi propia, es necesario que parta. Adios.»

En el acto de firmar tuvo un momento de debilidad, hizo una concesión á su dolor, y añadió estas palabras:

«Sufro, sufro mucho.»

Luego, sin dejar de sollozar, continuó escribiendo:

«Tu prima, que te ama mucho, Roberto.»

Y firmó:

«JUANA.»

—Cuando terminaba la carta, Zoé volvió á entrar.

—Todo está preparado,—dijo.—He consultado además un itinerario del camino de hierro. Dentro de media hora sale un tron-

131

para el Havre. ¿Quieres que vayamos al Havre? Me parece que eso nos acercará á nuestro país.

—Vamos al Havre,—dijo Juana desafiada, respondiendo magnánimemente á la pregunta de su amiga.

Sofia Blanchard acababa de entrar. Zoé la participó que Juana y ella, cuya presencia en provincias era muy urgente, salían de París por algunos días. Encaraban de la casa, y la escribirían más tarde para darlas instrucciones, si de ello había necesidad.

—¿Qué sola voy á estar!—dijo Sofia con tristeza.

Pidió permiso para acompañar á sus señoras hasta el camino de hierro y se lo concedieron. Pero Juana le rogó que no tardara en volver, para que entregase á Mr. de Meillant, si iba por la noche, una carta que había dejado en la mesa del salón.

Al punto salieron las tres de casa.

Juana salió la última y echó una larga mirada á aquel salón en donde se había creído amada, en donde había amado con toda su alma.

XXXVII.

A eso de las nueve de la noche, Roberto de Meillant llamó á la puerta de su prima. Sofia Blanchard, fiel á la costumbre que había recibido, le abrió.

—Buenas noches, mi buena Sofia,—dijo Roberto, que se dirigió al salón en donde le recibían generalmente.

Pero Sofia la detuvo con estas palabras:

—No están las señoras, caballero.

—¿Dónde?—Pues á dónde han ido sin darme de ellas,—dijo jovialmente.—No tardarán en volver. Voy á esperarlas.

Sofia mirábale atónita, como viera, sin poder darse cuenta exacta de la situación.

—¿Pero el señor no sabe?...—dijo.

—¿El qué?

—Que las señoras están de viaje.

—¿De viaje ellas? ¡Sin prevenirme! ¡De viaje!—replicó.—¿Qué viaje tendrán que hacer? Debes estar equivocada, Sofia.

—¡No, señor!—contestó toda trémula viéndole palidecer.

—¿Y cuándo volverán? ¿Tal vez mañana?

—No, creo que no,—balbuceó ella.—Están ausentes mucho más tiempo.

—¿No me has escrito? ¿No han dejado una esquila para mí?

—¡Ah! Sí por cierto, señor; si por cierto. Tan turbada estaba que había olvidado la carta. Entró en el salón para buscarla. Roberto la siguió, cogió la carta que estaba sobre la mesa, rompió precipitadamente el

sobre, y á la luz de una bujía que Sofia colocó junto á él, leyó estas palabras:

«Pido perdón, Roberto, por el dolor que voy á causarte. Sé que como una gran falta para con vos, que siempre habeis sido bueno para mí... Tal vez debiera engañaros por más tiempo, pero no tengo valor para ello... Querido primo, no soy digna de vuestras bondades ni de vuestro amor... Olvidadme y dejad que se cumpla mi destino... Paece que este hubiera sido más hermoso á vuestro lado... ¡Pero quién es dueño de su corazón! Antes, no me volveréis á ver jamás...»

—¿Soy yo el culpable?—dijo Juana Guerin.

—Os equivocáis,—dijo Roberto de Meillant á Sofia Blanchard después de haber leído la carta que halló en la mesa del salón.—Esta carta no puede ser para mí.

—¿Dispensadme, Va., señor,—dijo Sofia.—La señorita me dijo: «Entregadme esta carta á mi primo, si viene esta noche.»

Y al mismo tiempo presentaba á Roberto los pedazos del sobre que había roto, y en los cuales se leían una con claridad estas palabras: Mr. Roberto de Meillant.

Miró largo tiempo la letra: era la de Juana. Estátese volvió á leer la carta; tal vez no la había comprendido. De pronto palideció horriblemente. Temblor nervioso hizo agitarse el papel que tenía entre sus dedos. Es que no podía equivocarse: las líneas trazadas en aquella hoja eran muy claras.

«No soy digna de vuestras bondades ni de vuestro amor... Olvidadme y dejad que se cumpla mi destino... Paece que este hubiera sido más hermoso á vuestro lado...»

«Pero, ¿quién es dueño de su corazón?»

«Y era Juana quien había escrito aquello... Juana, su prometida... Juana, á quien iba á decir aquella misma noche: «Lo he preparado todo para nuestro matrimonio. Las piezas que esperaba han llegado de las colonias. Se celebrará cuando queráis. No os hablaba de ello, á fin de dejaros entregados por entero á los recuerdos que en vos despertaba el próximo aniversario de la muerte de vuestro padre. Pero ahora os suplico que fijéis la fecha de nuestra unión.»

Si ella sentía deseos, por respetos al muerto, de retardar su fiesta conyugal, pensaba él explicarle, con toda la delicadeza posible, que no podría vivir más tiempo así, como hermano, al lado de aquella á quien amaba ardentemente, con todas las fuerzas de su juventud, con el ímpetu de su primer amor. Sufría horriblemente al contemplarla, al admirarla, por no poder estrechlarla entre sus brazos, apretarla contra su corazón. Y tanto era su sufrimiento por semejante contrariedad, por aquella

132

reserva, por aquella abstención, impuestas por el deber y la honrada, que hacia ya algunas semanas se resignaba á verla con menos frecuencia, y cuando la veía, á sentarse lejos de ella. Esto era lo que iba á decirle; de este modo la amaba.

«Y ya no estaba allí... Y habiale dejado, al marcharse, aquella carta... aquella infame carta... ¡Juana, sí! No le amaba ya, ¡jeal pero no se hieie así, de improviso, de una manera tan brutal, al hombre á quien la víspera aun se sonreía y se recibía alegremente.»

«Además, no le bastaba decirle: «Me he equivocado... Era una niña... solo os profeso un cariño de prima, de paciente. Voyme de lástima, á fin de que podáis olvidarme más fácilmente.» No, esto no le bastaba; debía á entender, además, que amaba á otro. ¡A otro! ¿Quién sería? ¿Dónde la había encontrado ella, á donde la había visto, á donde la había amado?»

De repente, abandonando el lugar que ocupaba delante de la mesa, levantóse, empezó á pasear por el salón, sin cuidarse para nada de Sofia Blanchard, que se había retirado á un lado y le miraba con tristeza.

Varios recuerdos surgieron á la vez de su memoria. Recordó que Juana no había abandonado contenta, y á solas, porque era demasiado pequeño, su antiguo cuarto de la calle del Holder. Habían despedido á Zoé Lacassade. Asombrado por aquel proceder, Roberto fué á pedir explicaciones al propietario, y este, que al principio se negaba á darlas, forzado por sus preguntas, concluyó por decir que estaba decidido á no alquilar sus habitaciones más que á matrimonios, que no quería más mujeres que vieran solas y expuestas á recibir demasiadas visitas. Roberto, pensando que se trataba de sus idas y venidas, demasiado frecuentes tal vez, y erroyendo inútil luchar con un propietario, porfiado y encastillado en su derecho, pasó por la despedida sin más protesta y sin coacer al hecho ninguna importancia.

Recordaba también algunas frases dichas delante de él por personas que le conocían, frases de doble significación, frases ambiguas. No había parado mientes en ellas, creyendo que se trataba de Zoé Lacassade, cuyas maneras y eccentricidades podían alimentar ciertas susceptibilidades sociales. Mas, ¿se trataba de Juana Guerin? ¿Habían notado otros lo que él no podía ver, dada su confianza y amorosa ceguera?

Finalmente, un último amigo de su familia, al cual pertenecía el día anterior sus proyectos matrimoniales, le había dicho:—«¡Ah! ¡Conque decididamente os casáis con

ayer oficialmente al Sr. Freyriest que rey de España le había mandado la gran cruz de Carlos III.

—D. Isabel solo hay para Archelon, en donde permanecerá ocho días antes de ir á Madrid.

Londres, 13.

En la Cámara de los comunes, el señor Dilke ha declarado que el rey de las islas de Samoa ha pedido al gobierno inglés consejo sobre la mejor manera de administrar aquellas islas.

Constantinopla, 13.

Zira-baj, que habia ido con una misión á Sentari (Anania), ha sido nombrado gobernador general de dicha ciudad, en reemplazo de Izet-baj.

Londres, 13.

Un telegrama de Cork (Irlanda) anuncia que unos cuantos hombres, sospechosa de ser fenianos, aborrdaron anoche un barco noruego anclado en el puerto y le avorrdaron los tres cajas de fusiles, después de haber cortado los hilos del telégrafo.

París, 13.

El ministro del Interior ha dado hoy á los prefectos instrucciones precisas para la aplicación de los decretos de 29 de marzo último, referentes á las congregaciones religiosas que se dedican á la enseñanza.

—Abra.

El real decreto relativo á la elección de diputados provinciales, que hoy publica la Gaceta, contiene los tres artículos siguientes:

Artículo 1.º Las elecciones ordinarias para la renovación bional de las diputaciones provinciales se verificarán en la Península e islas Baleares en los días 5, 6, 7 y 8 de setiembre próximo, en todos los distritos que comprende la relación adjunta, menos en los de la provincia de Canarias, donde se efectuarán en los días 10, 11, 12 y 13.

Art. 2.º Estas elecciones se ajustarán en un todo á lo prevenido en la ley electoral de 20 de agosto de 1877, y en la disposición primera del art. 2.º de la de 16 de diciembre de 1876.

Art. 3.º En virtud de lo prescrito en el art. 38 de la ley provincial vigente, las diputaciones se reunirán en la capital de la provincia el primer día útil del mes de noviembre, y procederán á todas las operaciones consiguientes hasta su constitución definitiva con arreglo á lo que dispone la citada ley.

La circular del ministerio de la Gobernación á los gobernadores, que acompaña al decreto de convocatoria para la renovación de las diputaciones provinciales, está inspirada en un alto espíritu de libertad, de legalidad y de tolerancia, y se condensa en las tres reglas siguientes:

Primera. Prevendrá V. S. á todos los funcionarios que dependan de su autoridad que se abstengan de influir directa ni indirectamente en la elección, y procederá con el mayor rigor contra aquel que faltare á este precepto, teniendo presente lo que dispone la ley respecto de las coacciones y demás delitos electorales.

Segunda. Durante el período electoral no suspenderá V. S. ningún ayuntamiento ni individuo de los mismos, ni autorizará apremios, ni incurrirá expedientes que puedan de algún modo afectar á los distritos ó las personas interesadas en la elección, deteniendo el curso de los que hubiere incoados.

Tercera. Retirará V. S. inmediatamente todos los delegados ó comisionados, si los hubiere, y no los mantendrá V. S. ni aun con motivo de alteración del orden público, á no ser en este último caso con expresa autorización del gobierno.

Dicen de Sevilla que en la calle de las Lumbreras ocurrió el miércoles una sensible desgracia. Un joven de doce años se hallaba examinando un revolver con tan mala suerte, que se le escapó un tiro, dejándole muerto en el acto.

El general Prendergast se halla en la actualidad en Aguas-Buenas.

El vapor Nuevo Alegria ha desembarcado en Málaga el martes último varios jesuitas.

Anteayer intentó poner fin á sus días una señora que vive en la calle del Consulado de Barcelona. Al efecto cogió gran número de cabezas de fósforo, que desfiló en un vaso de vino, y estaba escribiendo la consabida carta para que á nadie culpaban por su muerte, cuando fué sorprendida por su marido, que ar-

Dice un colega de Valladolid que antaño falleció entre horribles dolores un fogonero de la línea del Norte, a causa de haber comido unos cangrejos. Otra persona que también los comió ha estado a las puertas de la muerte.

El Mundo Político reproduce párrafos de un artículo de la Discusión, diario democrático de La Habana, en el que se pide cuenta al Sr. Santos Guzmán, vicepresidente del Congreso, de los actos que ha realizado durante su permanencia en Madrid, hace entre otras apreciaciones completamente opuestas de funcionamiento, la de que el señor Santos Guzmán vino a la Península, como diputado democrata, siendo así que fué elegido por el partido Unión constitucional, cuyos individuos le han hecho en la Habana un recibimiento entusiasta por su conducta en el Parlamento, como puede verlo el colega en las cartas y periódicos que han llegado en el último correo.

En breve se remitirá a las provincias la Circular que el partido democrático prepropieta dirige a los comités provinciales con motivo de las próximas elecciones.

El partido democrático luchará, según el Imparcial, allí donde haya posibilidad de hacerlo.

Por de pronto, en algunos de los distritos de Madrid, quizás en el Centro, Palacio y la Universidad, se presentarán candidatos.

Noticias de las provincias, hasta ahora recibidas, indican que se están haciendo los trabajos preparatorios para acudir a los comicios en Valladolid, Zamora, Palencia, Burgos, Valencia y Zaragoza.

Dice un periódico de la mañana, confirmando la noticia que ha publicado hace días LA CORRESPONDENCIA: «El general Moriones, durante su permanencia en Zaragoza, parece haber manifestado a cuantas personas se le han hablado de política su decidida voluntad de no intervenir en las contiendas de los partidos políticos.»

El general, según dice la carta de donde tomamos la anterior noticia, desea permanecer por ahora sin mando alguno, dedicado por completo al restablecimiento de su salud, bastante quebrantada por su último mando en Filipinas y por la irremediable pérdida de su esposa.

Una noticia del Imparcial que necesita ser confirmada: «Según noticias que se consideran fidedignas, parece que el Sr. Moriones tiene un criterio marcadamente contrario al de los ministeriales sobre el decreto del ceremonial, por considerarlo como una intromisión de las prácticas seculares en materias históricas, y dice que no oculta tampoco la oportunidad de hacer una manifestación energética y respetuosa contra el indicado decreto.»

Nuestro querido amigo al Sr. Puente y Brea, continuaba anoche en el mismo estado de gravedad.

Le deseamos un pronto alivio.

Escriben de Barcelona que antaño se ha cometido un atroz delito en la carretera de Hostafranchs. Parece ser que dos mujeres pasaban por aquí, y a cada una de ellas una terrible puñalada la dejó cadáver. La infeliz era casada y dejó algunos hijos.

Ayer terminaron las fiestas de Huesca. Según los últimos telegramas recibidos, el baile celebrado en el casino serteriano estuvo brillantísimo.

La distribución de premios a los niños de las escuelas municipales y espositores de la provincia que fueron premiados en la exposición regional de Madrid y en la universal de París, ha sido muy solemne.

El paramiento de la antigua universidad serteriana contenía lo más selecto de la sociedad oscense.

Muy asimismo las diversiones populares. Los forasteros abandonan contentos a Huesca.

El orden, la alegría, el entusiasmo, como siempre en la capital del alto Aragón.

Ha quedado abierta al servicio público una estación telegráfica en los baños de Elorrio.

No es cierto como asegura el correspondiente madrileño del Diario de Avisos de Zaragoza que dos altos funcionarios estén detenidos en su casa con cadenas de vista a consecuencia de la causa seguida del Sr. Quiñones por falsificación de facturas.

Los precios del plomo en Londres se han mantenido firmes durante la última semana y en alza en el mercado de París y en otros varios de Francia.

Los mercados alemanes se manifiestan igualmente firmes.

Un doloroso suceso ha tenido lugar en las obras de fortificación que se están terminando en el monte de San Cristóbal, cerca de Pamplona, por el cuerpo de ingenieros militares.

Un desprendimiento de terreno en el sitio llamado de la Puente, ha causado la muerte a un soldado y graves heridas a tres cabos del indicado cuerpo.

Hoy se han recibido en el ministerio de Marina los siguientes telegramas: «Cádiz, 13.

En la noche de ayer ha sido apresado en aguas de Trafalgar, por fuerzas de esta división de guarda-costas, un laúd contrabandista cargado de tabaco, con cinco reos.

Algeciras, 13.

La cañonera Atrevida apresó anoche un falucho contrabandista con 6335 kilogramos de tabaco, varios tejidos de algodón y 18 reos, al Sudoeste de Puerto Europa.

Raro es el día que los buenos guarda-costas no hacen presas importantes, debido a su esquisita vigilancia y a las acertadas disposiciones del ministerio de Marina, que no perdona medio de mejorar los servicios que están a cargo de su departamento.

En la peregrinación de Begoña figurarán muchas señoras de Amurrio y pueblos comarcanos.

S. M. la reina ha visitado esta tarde las iglesias de San Millán y de Atocha.

El apueto que fué herido anoche en la calle de San Viatez, espina a la de Fuencarral, y de cuyo hecho damos cuenta en otra edición, recibió nuevos heridas, hechas con una navaja en el feitor; de ellas tres en la cara, una en el hombro izquierdo, dos en la piñilla y las restantes en el vientro y la ingle izquierda.

Por los vi. lantes del distrito de la Inlusa fueron detenidos ayer dos en-

toros de 18 y 25 años de edad, conocidos por los apodos de El Tacan y El Gaita, por considerárselos como peligrosos en el momento perpetrado hace pocas noches en la cabecera del Rastro.

Competentemente autorizados podemos decir que el señor gobernador civil de la provincia ha negado la autorización solicitada para que se verifique corridas de toros, fundándose en la plaza con luz eléctrica, atendiendo a los graves inconvenientes que pueden ocurrir celebrando esa peligrosa espectáculo en tales condiciones.

Dice un colega de Murcia que el día anterior a las corridas de toros en Cartagena, solamente a una casa de señoras llegaron a escapar 53 cajas, 22 relojes, 17 pañuelos de Manila, 10 cubiertas de cama y 19 botijos que contenían varias prendas de vestir tanto de hombre como de mujer.

Ha salido para San Sebastián D. Abelardo de Carlos, propietario de la Ilustración Española y Americana.

La deuda flotante del Tesoro, que ascendía en 1.º de julio último a la cantidad de 105.800.2 pesetas 72 céntimos, importaba en 1.º del corriente agosto 140.801.927 65, según los datos oficiales.

En Valladolid ha empezado a publicarse el Ancora de Castilla, diario ultramontano.

Desde el primer piso de una casa en la calle de San José, de Cádiz, se arrojó anoche a la calle una señora de 33 años, que parece se hallaba hace algunos días privada de la razón. El choque contra el pavimento fué terrible, pero solo se produjo una grave herida en la cabeza.

Las próximas elecciones provinciales prometen ser animadimasas en Navarra y en las provincias vascas. Los distintos partidos muestran ardimiento para la lucha electoral.

Anteayer se presentaron al inspector de orden público de Pamplona dos conyuges, pretendiendo divorciarse. El caso es original, pues el marido cuenta 80 años y 83 la mujer.

A causa de la excesiva afluencia de viajeros han llegado estos días con retraso los trenes a Husca.

El día 23 se hallará en Zaragoza el general Moriones, de regreso de los baños de Segura.

La comisión organizadora del congreso florentino que ha de celebrarse en Zaragoza, se ha reunido para dar cuenta de las comunicaciones recibidas de los representantes de las naciones vitícolas, de las peticiones de inscripción y de otros asuntos relativos al certamen de 1.º de octubre próximo.

De un telegrama de Madrid que publica el Diario de Avisos de Zaragoza, tomamos lo siguiente: «Parque que S. M. la reina D.ª Cristina ha manifestado deseos de alimentarse con sus pechos al hijo o hija que el cielo le conceda.»

A las siete de la mañana de hoy han sido pasados por las armas en Ciudad Real tres de los sentenciados a esta pena por el consejo de guerra, en la causa sobre agresión y resistencia armada a la guardia civil en despoblado y en cuadrilla, desarmamiento consumado de un tren de viajeros de la línea de Andalucía, ocurrido en la noche del 14 al 15 de febrero del corriente año, y robo frustrado.

Nueve eran los sentenciados a pena capital, a saber: Leopoldo Lizano Meco, alias Horrible; Juan Romero Tajuero, alias Gorrinero; Segundo Castillo del Valle, alias Pelos; Azapito Palopón Benítez; Juan Rubio Chocano, alias Pandinga; Baldomero Bravo Tajuero, alias Negro; Ciriano Fontecha Huesca; Lorenzo Díaz de las Heras, y Antonio Sánchez Navarro, alias El hijo del Tío Travesero. De estos fueron indultados seis, conmutándose la pena de muerte por la de cadena perpetua.

Véase ahora el TELEGRAMA en que nuestro querido compañero y correspondiente Sr. Peris Moncheta nos da cuenta de la ejecución de los tres restantes: «Ciudad-Real, 13 (8-10 m):

Esta mañana a las siete han sufrido la pena de ser pasados por las armas ante los muros próximos a la Puerta de Granada, el Horrible, el Gorrinero y el mozo de la estación de Alcazar de San Juan, Sanchez Navarro.

Durante la capilla, el Horrible ha hecho alarde de una asombrosa serenidad. El Gorrinero se ha manifestado intranquilo y con síntomas de congestión hasta las primeras horas de hoy. Sanchez Navarro, resignado siempre.

Esta madrugada comulgaron los tres, a pesar de que el Horrible se resistió ayer a confesar.

Ayer tarde visitaron a los reos el señor obispo y una comisión del ayuntamiento, prodigándoles frases de consuelo.

El Horrible ha escrito a su mujer una carta pidiendo perdón y ofreciendo perdonar a todos. «Moriré resignado; ten valor; educa a nuestros hijos en el temor de Dios, apartándoles de las malas compañías.»

El mozo de la estación, Sanchez Navarro, también ha dirigido una carta a su esposa, diciéndola que morirá como buen cristiano, y añadiendo: «Perdona, esposa mía, los agravios recibidos; cuida de nuestro desgraciado hijo; educalo apartándole de personas que puedan comprometerle, como a su padre.»

El Horrible, al despedirse de sus compañeros en el crimen, y viendo que moraban, les dijo: «Para estos trances es para lo que se necesita el valor, y a mí no me falta. No lloréis, vuestros.»

Durante la carrera, este sentenciado se negó a que le sostuvieran los sacerdotes, como a sus otros compañeros.

El Horrible y el Gorrinero salieron de la capilla fumando. El mozo de estación abatido y resignado.

Los reos han abrigado, hasta los últimos momentos, esperanzas de ser indultados.

La concurrencia al teatro de la sangrienta ejecución ha sido escasa.

Mañana tendrá lugar en el Circo de Princesa una espedida función, compuesta de 30 números y en la cual hará su despedida el apañado clown Pluta y su hijo Matilde (trabaja por última vez los perros amestrados) y el famoso burro Marro que agorara en esta noche todo el repertorio de sus habilidades. También tomarán parte en esta función los nuevos artistas Kulpers.

La función que se dará mañana sábado en el Jardín del Buen Retiro, será extraor-

dinaria y a beneficio de las casas de socorro de esta capital y asilos de San Bernardino. Tanto el objeto como por lo común el programa de estas funciones es digno que acienda a una muy numerosa concurrencia a aquel agradable sitio.

Por los guardias del cuerpo militar de seguridad han sido detenidos durante el reincontro herido de tres personas de ambos sexos. Además se han prestado por los mismos nuevos servicios humanitarios.

ESTADO DEL TIEMPO.

La depresión señalada en el Océano se halla hoy en el Norte de Europa, donde se ha doblado el mal tiempo. La señalada en el Continente africano ha invadido la Península y bajo su acción se han producido las lluvias y tempestades anunciadas. Es probable que estas persistan y que haya vientos fuertes en el litoral.

Ayer jueves, la línea de la mayor presión, 74 milímetros, pasaba por Palma de Maiorca, 73,6, en Cádiz y Madrid y a Sevilla. Las curvas de nivel, cerradas en el Centro de España, están abiertas y orientadas de Este a Oeste en el resto y las presiones decrecen del Centro al litoral. Cielo en general nuboso. Lluvias en Cádiz, Huelva, Cádiz, Málaga, Baeza, Córdoba, Almería, Granada, Toledo y Madrid. Vientos del Nordeste y del Noroeste. Mayor temperatura a las nueve de la mañana, 22 grados en Valencia. Menor 18 en la Coruña y Burgos. Máxima en Madrid 33. Mínima 17. Cantidad de agua lluvia, 4,6 en Cádiz, 1,6 en Cádiz y Barcelona. Tránsito del viento de ambos ramos en nuestras costas.

Esta mañana a las diez se ha cometido un sangriento crimen en la calle Mayor de Madrid. El asesino, un hombre de 30 años, se acercó a un sujeto llamado 94 de dicha calle, un sujeto llamado Ceferino González, bebido vino, en unión de otros, cuando al cruzar por la calle a otro, dijo a estos: «Espera, aquí me debes dos duros!»

«Inmediatamente el Ceferino salió a la puerta, llamó al sujeto y después de cruzarse entre ambos unas palabras, dijo Ceferino: «Pues si no me pagas, yo me cobraré, y con una navaja le infligió dos heridas en el pecho, dejándole casi exánimo.»

El agresor se dio a la fuga, pero varios transeúntes que vieron al herido en el suelo, y al homicida que huía, echaron a correr tras esta, y le capturaron cerca de la plaza de San Miguel.

El herido, llamado Antonio López, fué conducido a la casa de recorro del distrito, y el Ceferino a disposición del juzgado del Centro, que estaba de guardia.

Después de curado de primera intención, el paciente fué conducido al hospital General, a donde el juzgado, con el agresor, se personó a fin de que el herido reconociese al preso.

Cuando se presentó la mancomunada autoridad con el presunto delincente, el herido que estaba casi aspirando, al ver al agresor, dirigiéndose al juez parece que dijo con apagado acento: «¡Ese, ese me ha matado! ¡Traidor!»

Enseguida el juez empezó a practicar las oportunas diligencias, y amarrado, fué el Ceferino conducido a la cárcel de Villa.

El herido ofrecía a las cuatro de la tarde pocas esperanzas de salvación.

La sala de vacaciones del tribunal Supremo ha fallado hoy desfavorablemente el recurso de casación interpuesto en favor del raso José Berrojo López, sentenciado a muerte como autor del homicidio perpetrado en la persona de un mujer Ramigra y Llorens, la noche de 15 de mayo de 1875, en el pueblo de Buenavista.

En esta semana pasará al fiscal, a fin de que informe acerca de si el reo puede aspirar a la gracia de indulto.

La conducta observada por el jefe interino del distrito de Buenavista, señor Corona, al presentarse la absoluta prohibición de visitar la capilla con motivo de la última ejecución capital, ha merecido la aprobación general y especialmente de las autoridades, que conocían las circunstancias especiales que motivaron la medida.

Pasado mañana saldrá de esta corte el correo de Fernando Pío.

En la próxima semana saldrá de Madrid con dirección a Portugal el señor ministro de la Gobernación.

La esposa del Sr. Romero Robledo, con sus niñas, se encuentra en aquel punto, terminando la temporada que ha pasado en el establecimiento balneario de Caldas de Besaya.

El día de su partida de esta estación, esperaban a tan distinguida señora en la de Bod, el diputado a Cortes señor Gonzalez del Corral, su hermano don Ramon, el gobernador civil de Santander, el diputado provincial Sr. Carroba, D. Andrés Izuel, el comandante de la guardia civil y algunas otras personas.

En el trayecto de Bod a Solares, pueblo donde paró el comitiva, se unió a esta el diputado por la circunscripción de Santander Sr. Ceaura, que acudió con objeto de saludar a la señora del ministro.

Al día siguiente salió para Portugal, acompañado de las atenciones que se le han dispensado por las muchas personas que han tenido la honra de ofrecerle sus respetos en Caldas de Besaya, en todas las cuales, por el más grato recuerdo, y a las simpatías por su amabilidad y finísimo trato.

Ha fallecido en Santander el veterano brigadier D. Nicolás Boulanger y Bonal, de edad de 80 años.

Ha dejado en su testamento 2000 duros para el cuartel nacional de Invalidos 1000 a los establecimientos de Beneficencia de Santander; asegurado el porvenir de una huérfana que recogió en Canarias y está educándose en el asilo de San José; 100 reales para los pobres, con otras muchas particularidades y generales que prueban cuánto estimaba a sus sirvientes, y el afecto que sentía hacia sus amigos. En cuanto a lo demás, el lino Sr. Obispo testamentario y fideicomisario, quedó autorizado para disponer del remanente del capital del difunto como tenga por conveniente.

El alcalde de Pontevedra ha dirigido al Sr. D. Víctor Balaguer el siguiente telegrama: «Pontevedra, 13.

En la reunión numerosísima que presido de los reos de Galicia que tomaron parte en el cortísimo curso, presentados las autoridades y corporaciones, se acordó saludar al Sr. Balaguer, en nombre de los reos, con una profunda gratitud por el recuerdo que consagró a Pontevedra en su discurso de Valencia. MORA.

LA CORRESPONDENCIA ha recibido esta tarde, después de corridas las ediciones de las provincias, los siguientes TELEGRAMAS: Constantino, 13.

Se cree que los albaneses ejemplar a la entrega de Dinash mucha resistencia.

En el banquete que se celebró ayer en el palacio de cristal coron de esta capital, el embajador de Francia, M. Chalmers Lecour, habló de la favorable impresión producida en Inglaterra por la fiesta del 16 de julio pasado.

Termino un discurso con estas palabras: «Han llegado otros tiempos. Los celos de Francia y de Inglaterra han desaparecido para dar lugar a una inteligencia completa.»

El ministro de la Guerra con algunas tropas turcas marchará en breve con dirección a Dulegino a fin de poner en ejecución el convenio de 18 de abril.

Vienna, 13.

Noticias oficiales aseguran que se encontrará en las inmediaciones de Landau, la indicada ya a la plaza para que se rinda.

Los ingleses han contestado a la intimación que estaban resueltos a defenderla hasta el último extremo.

Londres, 13.

Ha fallecido en uno de los 30 viajeros que se dirigían a la estación de Lancaster, un individuo de la raza de Lancashire se dirigió a Londres.—PABLO.

Por el ministerio de Fomento se han dado las gracias a la diputación provincial de Valencia por haber concedido el aumento de sueldo a los profesores del instituto.

El último día ante el gobernador de la provincia se procedió en Sevilla al acto de la subasta para enajenar el edificio de San Agustín, donde estuvo el presidio.

Presentáronse dos pliegos de proposición adjudicatada provisionalmente a favor de D. Eduardo Grand y Pérez, proponente por la cantidad de 130000 pesetas.

En Madrid no se ha presentado postor alguno, por lo que se cree que la dirección de pesales resolverá la adjudicación definitiva a favor del Sr. Grand.

Ha regresado de su país nuestro amigo el ex-diputado D. Justo Manizales, donde ha tenido ocasión de apreciar las grandes simpatías de que goza entre sus paisanos.

El embajador de España en Lisboa señor conde de Casa-Vallada saldrá en el expreso de mañana para San Sebastián.

El Sr. Jareño y Alarcón ha cesado en el cargo de arquitecto del ministerio de Hacienda.

Se ha dispuesto por el ministerio de Fomento que se provea por concurso la cátedra de Patología vacante en la escuela de Veterinaria de Madrid.

Bien informados, podemos asegurar que no fue una omisión en el decreto de convocatoria, como se había creído, la falta de invitación a la diputación provincial de Madrid, pues examinadas las actas de los diversos hijos de S. M. la reina, don Isabel, en algunas de ellas aparece como invitada dicha corporación; pero habiendo acudido esta para que se la dispensara este honor, S. M. el rey ha tenido a bien otorgárselo.

Esto es todo.

El gobierno ha acordado conceder el indulto al soldado La Rosa, sentenciado a la última pena en Tarragona. Con este motivo el alcalde de aquella ciudad, D. José S. Fabregas, ha remitido hoy al digno general subsecretario del ministerio de la Guerra, senador por aquella provincia, el siguiente despacho teleográfico:

«Recibido telegrama participando haberse dignado S. M. el rey indultar a la pena de muerte al soldado La Rosa, que sabe ya tan grata nueva. En mi nombre y en el de mis compañeros de corporación, doy a V. E. las más expresivas gracias por el interés que en este asunto ha demostrado, y la aplico se sirva manifestar al excelentísimo señor ministro de la Guerra nuestro agradecimiento por haber aconsejado a su majestad esta resolución.»

Por el ministerio de Fomento se ha adjudicado el arriendo de los portezgos de Villamocel, Vesta de Pollos y Alajeos, de la provincia de Valladolid, por el término de dos años, a D. Manuel Dolgado Martín.

El capitán general de Granada se ha encargado del mando de aquel distrito militar.

Nuestro apreciable colega el Liberal, en un extenso y razonado suceso que publica esta mañana con el epígrafe de Un obituario incomprendible, ataca al consejo de instrucción pública por no haberse ocupado, en las sesiones que últimamente ha celebrado, del establecimiento de una cátedra de frenopatía.

Podemos asegurar a nuestro colega que el consejo de instrucción pública ha ocupado de ese importante asunto, así como de los otros de que ha dado cuenta la prensa, pero no es culpa suya si no ha podido llevarse al plan de enseñanza de cátedras especiales a su realización, toda vez que no lo consienten los presupuestos generales del Estado.

Esto por un lado, y además que no ignora nuestro colega que las reformas acordadas por aquella ilustrada corporación, no ha sido ni pueden ser radicales, sino adoptadas en vista de la urgente necesidad que se sentía, y reclamaba la fácil y cómoda instrucción del elemento escolar.

Esta mañana ha firmado S. M. el rey el decreto que hemos anunciado del ministerio de Fomento acerca de la enseñanza. Como este documento es bastante extenso, es muy posible que no pueda publicarse mañana en la Gaceta.

Por el ministerio de Fomento se ha dictado una real orden declarando admisible únicamente el proyecto del ferrocarril de Zaira a Huelva, presentado por Landicho.

Esta tarde a última hora hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRAMAS DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR: Ciudad Real, 13 (12-25).

Es ya público que el Horrible ha hecho declaraciones al fiscal en la capilla. Dicese también que Gorrinero se ha negado a hacer revelaciones, alegando que no quería comprometer a los que favorecerían a su familia.

Granada, 13.

Ha surgido un conflicto en Motril por la cuestión de aguas.

Se espera una pronta y satisfactoria solución, dada la importancia de las personas interesadas en el asunto.—Z.

Badajoz, 13 (5 t.)

El gobernador civil de esta provincia ha suspendido las corridas que debían verificarse los días 15 y 16, en vista de que no puede matar el diestro Frascuel, como estaba anunciado en los carteles, y haber sido declarados inútiles para la lidia cinco toros.—R.

Se trata de convertir en un gran liceo para la enseñanza la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús de esta ciudad, que se estaba levantando para el culto católico. Esta resolución del ayuntamiento se comenta en todos los periódicos.—A.

Con motivo de las fiestas que, como en años anteriores, se preparan en la inmediata villa de Logroño, los días 14, 15, 16 y 17 del actual, la empresa del tranvía de Madrid a dicha villa aumentará el servicio de coches que diariamente tiene establecidos, prolongándose hasta horas convenientes de la noche para el regreso y comodidad de los viajeros que acuden a dichas fiestas.

El vapor-correo Ciudad-Comal, que llegó ayer a Santander, procedente de la Habana, ha conducido los siguientes pasajeros: D. José Solís Miyares.—Manuel García Lorente.—Faustino Rubio.—Tomás Lecudín.—Evaristo Martínez.—Luis Seguí.—José Gómez Toca.—Tomás de la Lastra.—Francisco García Villalta.—Rafael González Villegas a hijo.—Ángel Lloreda.—José María Urquijo.—María Concepción Saiz y sobrino.—Francisco G. Quintana.—Antonio González.—José González Torreblanca.—José Gómez Trueta.—José Hernández a hijo.—Luis Cleppino.—Manuel Pérez Goya.—Antonio Pardo y señora.—Ángel Samper Palmo.—Braulio Rura y señora.—Manuel Gómez, señora e hijo.—Ramon Vázquez, señora y tres hijos.—Rosa Casal.—Francisco Latamendia.—Eusebio Zúñiga.—Pascual Herrero.—Antonio López.—José María de la Torre.—Fablo R. Mata.—Manuel Alendro.—Joaquín Alamedo.—Carlos Franco.—Guillermo de España.—Luis Martínez.—Maquiel Puyon.—Alguero Pardo.—Marino Modene.—Nicasio Montes.—Pedro Gómez cañada y una niña.—Enrique Herman.—Alvaro Saez, señora e hijo.—Salvador Lloreda.—Antonio Siendia.—Benito Parapar.—Evaristo Picacho.—Joaquín Beltran.—Ramon Rito Pacheco.—Juan G. Posada.—Andrés Nimó.—Juan Marens.—José Gómez Parapar.—Ramon Suarez.—Ignacio López.—José María Valladares.—Domingo González.—Manuel Cantos.—Ruperto Gómez.—Natividad Heredia y su hijo.—Antonio López.—José Santos.—Bautista Rodríguez.—Manuel Rivas.—Manuel Sánchez y señora.—J. M. Domínguez.—Francisco Romero.—José Juan Fernández.—Francisco Lorenzo.—José Cuelo.—Pedro Fraga.—Andrés Gis.—Avelino A. Martínez.—José Orta.—José Rego.—Andrés Toledo.—José Fernández.—María Cruz Alcaz.—Antonio de la Callejas.—Esteban Bedimano.—José R. Lara.—Márcos Granada.—José Fuentes.—Cayetano Gómez.—Petra M. González.—José Suarez Pérez.—Francisco Arimon.—José Abarca.—Cipriano González.—Juan A. Tejada.—José Jimenez.—Plácido Ruiz.—José Chaves.—María Iliane e hijo.—Ramon González a hijo.—Castro Ariz.—Antonio Pedro Conuado.—Constantino Fernández.—Nicolás E. Arce.—Pedro García.—Antonio V. Valderama.—Manuel Arias.—Joaquín Fernández.—María Gomez e hija.—Gerardo Fernández.—Andrés Peñon.—Valero Berche.—Domingo Paz.—Tomasa Huilero.—Rita Péro.—Francisco Rodríguez.—Juan Alvarez.—Serafín García.—Santos Castellón.—Antonio Rodríguez.—Manuel Cortiguera.—Manuel Alvarez.—Domingo Arduana.—Juan B. Veraceña.—Andrés Avolino Calero.—Lauroano Villa y dos hijos.—Antonio Gutiérrez.—Francisco G. Solares.—Manuel G. Bayar.—Alfonso Sánchez.—Antonio y señora.—Trinidad Justas.—Juan L. Uriarte.—José Galan Cruz.—Manuel Antonio Gomez.—Ocho soldados de infantería de marina, 16 marineros de la armada; dos sargentos y 86 cabos y soldados.—Total, 269.

El vapor-correo Ciudad-Comal, que llegó ayer a Santander, procedente de la Habana, ha conducido los siguientes pasajeros: D. José Solís Miyares.—Manuel García Lorente.—Faustino Rubio.—Tomás Lecudín.—Evaristo Martínez.—Luis Seguí.—José Gómez Toca.—Tomás de la Lastra.—Francisco García Villalta.—Rafael González Villegas a hijo.—Ángel Lloreda.—José María Urquijo.—María Concepción Saiz y sobrino.—Francisco G. Quintana.—Antonio González.—José González Torreblanca.—José Gómez Trueta.—José Hernández a hijo.—Luis Cleppino.—Manuel Pérez Goya.—Antonio Pardo y señora.—Ángel Samper Palmo.—Braulio Rura y señora.—Manuel Gómez, señora e hijo.—Ramon Vázquez, señora y tres hijos.—Rosa Casal.—Francisco Latamendia.—Eusebio Zúñiga.—Pascual Herrero.—Antonio López.—José María de la Torre.—Fablo R. Mata.—Manuel Alendro.—Joaquín Alamedo.—Carlos Franco.—Guillermo de España.—Luis Martínez.—Maquiel Puyon.—Alguero Pardo.—Marino Modene.—Nicasio Montes.—Pedro Gómez cañada y una niña.—Enrique Herman.—Alvaro Saez, señora e hijo.—Salvador Lloreda.—Antonio Siendia.—Benito Parapar.—Evaristo Picacho.—Joaquín Beltran.—Ramon Rito Pacheco.—Juan G. Posada.—Andrés Nimó.—Juan Marens.—José Gómez Parapar.—Ramon Suarez.—Ignacio López.—José María Valladares.—Domingo González.—Manuel Cantos.—Ruperto Gómez.—Natividad Heredia y su hijo.—Antonio López.—José Santos.—Bautista Rodríguez.—Manuel Rivas.—Manuel Sánchez y señora.—J. M. Domínguez.—Francisco Romero.—José Juan Fernández.—Francisco Lorenzo.—José Cuelo.—Pedro Fraga.—Andrés Gis.—Avelino A. Martínez.—José Orta.—José Rego.—Andrés Toledo.—José Fernández.—María Cruz Alcaz.—Antonio de la Callejas.—Esteban Bedimano.—José R. Lara.—Márcos Granada.—José Fuentes.—Cayetano Gómez.—Petra M. González.—José Suarez Pérez.—Francisco Arimon.—José Abarca.—Cipriano González.—Juan A. Tejada.—José Jimenez.—Plácido Ruiz.—José Chaves.—María Iliane e hijo.—Ramon González a hijo.—Castro Ariz.—Antonio Pedro Conuado.—Constantino Fernández.—Nicolás E. Arce.—Pedro García.—Antonio V. Valderama.—Manuel Arias.—Joaquín Fernández.—María Gomez e hija.—Gerardo Fernández.—Andrés Peñon.—Valero Berche.—Domingo Paz.—Tomasa Huilero.—Rita Péro.—Francisco Rodríguez.—Juan Alvarez.—Serafín García.—Santos Castellón.—Antonio Rodríguez.—Manuel Cortiguera.—Manuel Alvarez.—Domingo Arduana.—Juan B. Veraceña.—Andrés Avolino Calero.—Lauroano Villa y dos hijos.—Antonio Gutiérrez.—Francisco G. Solares.—Manuel G. Bayar.—Alfonso Sánchez.—Antonio y señora.—Trinidad Justas.—Juan L. Uriarte.—José Galan Cruz.—Manuel Antonio Gomez.—Ocho soldados de infantería de marina, 16 marineros de la armada; dos sargentos y 86 cabos y soldados.—Total, 269.

El ilustre jefe del partido constitucional, D. Práxedes Mateo Sagasta, ha llegado anoche a Aguas Buenas.

Se han pedido por el ministerio de Gracia y Justicia las propuestas para la provisión de los curatos de Tuy.

Durante la permanencia en San Sebastián de S. A. la arquitecta Isabel ha sido observada con una serenata.

Mañana en el expreso llegará a esta corte.

El gobernador civil, señor conde de Heredia Spínola, acompañará a la ilustre viajera desde los límites de la provincia.

(Zamora) con 999 pesetas.—La de Villaba de Adela (Valladolid) con 550.—La de Albiol (Tarragona) con 500.

### EDICION DE LA MAÑANA DE HOY 14 DE AGOSTO.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones: PRESIDENCIA.—Real decreto decidida a favor de la admistración una comarca sujeta a otro el gobernador de la provincia de Oádiz y el juzgado de primera instancia de Grazalema.

FOMENTO.—Real decreto autorizando a D. José Joaquín Méndez para ejecutar las obras de desecación y saneamiento de los terrenos denominados Llanos del Juncar en el margen izquierdo del Ebro, provincia de Tarragona.

Real orden disponiendo que durante la ausencia de D. Carlos Ibañez, director del Instituto Geográfico y estadístico, le reemplazara el director general de Obras Públicas.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden jubilando a D. Manuel Montoro, registrador de la Propiedad de Caspe.

El Siglo, periódico fusionista, dice anoche:

El acuerdo de las diversas fracciones de la democracia, con relación a la lucha electoral, es de acudir a ella.

Los partidos de la abstención van quedando en minoría.

Por error de transmisión, sin duda, figura en el telegrama recibido anoche de Oviedo participando el nombramiento de la comisión que ha de representar al principado de Asturias en el acto de presentación del futuro vástago, el nombre de D. Vicente Ordoñez en vez de D. Víctor Díaz Ordoñez y Escalona, doctor y distinguido catedrático de aquella universidad, elegido por la diputación provincial para que la represente en tan importantísima comisión.

La política, según un periódico de anoche, recobrará alguna mayor animación en la próxima semana.

La calma por que atraviesa estos días, cesará con el regreso a Madrid del ilustre jefe del gobierno.

Ha sido puesta en comunicación el Sr. Alvarez Quirón, empleado en la dirección de la Deuda, y sujeto a un proceso.

Podemos asegurar que en el negocio de cruces del consejo Supremo de Guerra y Marina no se detiene la tramitación de los expedientes de la orden de San Hermenegildo, pues en los que no hay que rectificar las hojas de servicio ó practicar algún otro trámite que devenga sin remedio algún tiempo, solo se invierte en aquella quince ó veinte días, llevando despachados en lo que va del presente año, de 1500 a 1600 expedientes de todas clases.

Algunos españoles distinguidos residentes en Argelia, tratan de fundar en Oran con el nombre de Ateneo Español, un centro científico y literario que sirva de punto de reunión a la más alta sociedad de dicha ciudad.

Anoche se recibió en el ministerio de la Gobernación el siguiente despacho telegráfico:

Pontevedra, 13 (5-45 t.). Continúan las grandiosas fiestas con el mayor orden a pesar de haberse cuadruplicado por lo menos la población. Arroyo y ayer se verificaron con gran solemnidad certámenes musicales. Hoy se han verificado juegos florales. El certamen ha sido presidido por el Sr. Romero Ortiz, quien ha pronunciado un brillante discurso, enalteciendo las glorias de las patrias letras, y ensalzando los hechos históricos de Galicia.

El Sr. Romero Ortiz ha sido interrumpido varias veces por los aplausos de la concurrencia. Dicho respetable hombre público, no ha hecho declaración alguna política en su notable discurso, por considerarla inoportuna en un acto esencialmente literario, y porque según propia expresión, no podría hacerlas nuevas, pues está y estará donde siempre.

La Fe publica anoche la respuesta que el señor obispo de Plasencia da á la última circular del ministro de Gracia y Justicia á propósito del descuento exigido al clero. El obispo contesta que de ninguna manera puede acceder á descuento ó donativo de ningún género.

Han tomado posesión de sus destinos el interventor de la ordenación de pagos del ministerio de Fomento, D. Miguel Rodríguez Ferrer, y el inspector jefe del ferrocarril del Norte, D. Cosme de Tejada.

Ayer se encargó del mando de la provincia el gobernador de Cáceres.

En breve saldrá un funcionario de la

dirección de la Deuda para París, Londres y Amsterdam, con una nueva remesa de títulos.

La prensa conservadora francesa y una gran parte de la república censura muy duramente la medida de que ha sido objeto el baron Hurdon, Hickey director del periódico el Tribunalet, que en su calidad de extranjero ha sido expulsado del territorio francés.

Con este motivo se ha resuscitado una medida análoga del emperador Napoleón III, contra la que firmaron una enérgica protesta casi todos los hombres que hoy figuran al frente del gobierno de la república.

Lesemos en la Gaceta Universal de anoche:

«Se desca esta tarde entre los políticos que algunos ministeriales consecuentes y sinceramente monárquicos no se hallan conformes con el decreto de 1.º de agosto, referente al ceremonial para la presentación del regio vástago, y dicen que no tendrán inconveniente, si esto asunto se trata en el Congreso, de ponerse de parte de los que lo combaten ó desaprobar.»

«Ni solo de los diputados que apoyan la política del gobierno se pondrá al lado de las oposiciones en esta cuestión si llega á ser tratada en las Cortes. Al tiempo.»

La traslación del gobernador de Cuenca, Sr. Alfaro, ha sido verdaderamente sentida en aquella provincia. A su salida de la capital recibió la más espontánea manifestación de las simpatías que se ha sabido granear con su celo, probidad y dotes de mando. El Sr. Alfaro tomará mañana posesión del gobierno de Albacete.

Días pasados caminaban varias carretas con dirección á Córdoba, yendo dormidos los conductores. Por esta circunstancia no pudieron aprehenderse estos del gran peligro que corrían al cruzar la vía férrea.

En efecto, las carretas atravesaban la vía en ocasión de hallarse muy próximo el tren sexto de Madrid.

Una de ellas quedó arrollada y destruida por el tren; el carretero herido de mucha gravedad, y los buyes desmenuados. El eje de la carreta fué arrastrado por el tren cerca de un kilómetro, y el herido, que resultó con varias costillas rotas, tuvo que ser conducido en el tren á Córdoba, donde sigue en gravísimo estado.

Han intentado prender fuego á la casa-bodega del farmacéutico de Carretera de Rio Pisuerga, D. Eugenio Martínez Santos, para lo cual rociarón las puertas con esencia de trementina, no consiguiendo consumar tan odioso crimen.

Se ignora hasta la fecha quienes puedan ser los autores del delito.

Ha sido remitido á la escuela naval flotante el proyecto de reformas en el reglamento actual de guardias marinas, escrito por el ilustrado capitán de navío D. Adolfo Navarrete, á fin de que se tenga presente al redactarse el nuevo reglamento; trabajo encomendado á dicha escuela. Al autor del proyecto se han dado las gracias de real orden.

Por el ministerio de Fomento ha sido aprobado el plan de aprovechamiento de los montes públicos de la provincia de Salamanca.

Ha salido hoy la estafeta del ministerio de Estado, con pliegos para las potencias del Norte.

Se ha dispuesto la salida del vapor Isabel la Católica de Alicante para las aguas de Barcelona.

En breve se dictarán las órdenes oportunas para el pase á la escala de reserva del capitán de fragata D. Enrique

que Chereguini, por el mal estado de su salud.

Ha sido nombrado escribano de actuaciones del juzgado de la Carolina (Córdoba) D. Juan Roman Espinosa.

Han sido devueltas á los gobernadores de Madrid y Navarra las ordenanzas de riego de Carabáña y Lerín, respectivamente, para que sean reformadas.

Dice el Correo de anoche: «Si ha de ser infanta ó ha de ser princesa, continúa siendo el pasto de las conversaciones y el pretexto de las respuestas que los fusionistas invitados van enviando á la mayordomía de Palacio. Hoy ha llegado otra de Zaragoza, la del senador D. Pio Ballesteros.»

Esta tenacidad gusta poco, según nuestras noticias, en determinadas regiones.

La correspondencia antiéfica que la fórmula de principio ó princesa consignada en algunas contestaciones se toma en la mayordomía de Palacio en el sentido genérico de la palabra, pues siempre, y en todos los países, se ha llamado principio ó princesa á los hijos de los reyes; pero de esto á que se atribuya á Asturias, va la diferencia esencialísima de considerar con una investidura que solo ostentan en España los herederos inmediatos á la corona, como sucederá, si es varón, pero de ninguna modo si es hembra, hasta que S. M. el rey le otorgue dicho título, razón por la cual en el decreto de ceremonial, y en las invitaciones de Palacio se habla del acto de presentación del príncipe ó infanta.

Veá, pues, el Correo cómo no preocupa ni poco ni mucho ni en ninguna región el hecho de que en las contestaciones consignen algunos de los invitados al acto de presentación del futuro vástago los títulos de príncipe ó princesa sencillamente.

Ha sido aceptada la dimisión que de

en cargo ha presentado el alcalde de Boberas (Valencia), nombrándose en su reemplazo á D. Constantino Mauro.

Ha sido jubilado el registrador de la propiedad de Caspe D. Manuel Montero.

El ayuntamiento de Vigo trata de elevar una exposición al gobierno pidiendo se dota á aquella plaza de la guarnición correspondiente á su importancia y como puerto tan visitado, por poderosas flotas extranjeras.

En los círculos militares se aseguraba anoche por algunos que se suponían bien informados de los proyectos del gobierno, que éste se proponía celebrar el fausto acontecimiento que en breve ha de realizarse, concediendo gracias especiales á un número determinado en las escalas y una general para el resto de ella, que podría consistir en grado, sobre grado y cruz.

Nuestros informes nos permiten asegurar que el gobierno no se ha ocupado aun de dicho asunto, que lo resolverá cuando lo crea oportuno.

Hemos recibido un ejemplar de el Código penal al alcance de los niños, escrito por el distinguido abogado D. Velez Malaga D. José María Savillano Lopez. El propósito del autor es enseñar desde la infancia cuáles son, ante todo, los deberes que no se pueden impunemente desatender.

El extracto del Código penal vigente, en forma de diálogo, facilitará su conocimiento á la juventud y será un gran auxiliar para los maestros.

Creemos que la dirección general de Instrucción pública declarará de utilidad para la enseñanza este notable trabajo.

BOLSIN.—En el día de anoche quedó el consolidado á 19.85 á fin de mes y 19.95 al fin próximo. Operaciones.

Al contado no hubo oferta ni demanda.

### SECCION DEL MONTE DE PIEDAD.

Todos los días no festivos desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Empeños ó préstamos á interés de 6 por 100 al año, ó sea medio por 100 al mes, con garantía de alhajas de oro y plata, barras de ambos metales, diamantes, piedras finas y perlas. Se empeñan por término de un año.

Idem ídem con garantía de ropas siendo admisibles paños, telas de seda y algodón y ropas sin usar ó usadas pero en buen estado de conservación y de fácil salida. Por término de seis meses.

Idem ídem con la de los mismos efectos expresados en el párrafo anterior en grandes partidas y además los auritos y pieles, azúcares, cacao, café, té, cañela, vainilla y otros frutos coloniales no sujetos á deterioro, á juicio de los encargados de su admisión. Camas y lámparas de bronce y hierro. Objetos de ferretería, objetos de escritorio. Papel para escribir, ó imprimir (estos efectos en grandes partidas y demás que se expresan solo serán admisibles por ahora, en el sistema anterior).

Idem ídem con garantía de papel del Estado, siendo admisibles los títulos del 2 y 3 por 100, billetes hipotecarios, bonos del Tesoro, acciones de carreteras y Obras públicas, obligaciones gubernamentales de ferrocarriles, del Banco de España y de otras entidades, y resguardos de la Caja de Depósitos. Por término de cuatro meses y en la proporción que permitan los caudales destinados á esta atención.

Renovaciones.—Previo acuerdo de ambas partes, se renuevan las operaciones de empeño, por los mismos plazos, siempre que, á juicio de los tasadores el estado ó valor de las prendas ofrecida bastante garantía, y que además de los intereses venidos satisfaga el empeñante por derechos de renovación el 1 por 100 anual, ó sea un real por 100 á la renovación de alhajas, cuyo plazo es de un año y medio real por 100 á la renovación de ropas, que es por medio año. Las renovaciones de alhajas y ropas solo se hacen hasta la vez de la tarde.

Desempeños.—Pueden hacerse en cualquier época antes del vencimiento, pagando la cantidad prestada y los intereses de los meses venidos, computándose por mes completo las fracciones de mes. A los empeñantes de ropas y alhajas se les guarda la consideración de esperar un mes después del vencimiento para que, durante este tiempo, puedan renovar ó desempeñar los objetos antes de que pasen á la subasta.

PRESTAMOS.—LOS QUETENGAN EFECTOS los empeñados en la Corredora Baja, 39, que hayan cumplido el tiempo que fija el contrato, pasarán á recogerlos ó renovarlos á la calle del Barco, 9, duplicado, principal.

MAQUINA HOWE.—SE VENDE REYES, 16, tienda.

TRANSPORTES PARA ESPAÑA, ESTRANJERO y Ultramar. L. Ramirez, Alcalá, 18.

TRANSPORTES PARA ASTURIAS Y GALICIA.—L. Ramirez, Alcalá 12.

### DINERO

sobre carruajes, caballos y efectos de trenes. Venta de los mismos procedentes de empeño. Real de Francia, 1, cuadruplicado.

TRANSPORTES Y COMISIONES PARA EL Extranjero. Totuan, 14 y Alcalá, 16.

### DENTISTA: OFICIAL. SE NECESITA uno Felipe III, 7, pral.

El Sr. Espejo dará razón. 4.

HUESPEDES DE 8 RS. EN adelante. Barco, 18, 2.º dcha.

NO CEDEN HABITACIONES. Seon asistencia ó sin ella. Huertas, 41, 2.º.

INAQUARON (ZARAGOZA). Use traspa una oficina de farmacia. Para más pormenores dirigirse al farmacéutico del mismo.

AMA PARA SU CASA, CON de-Duque, casa nueva sin número, 3.º.

MAQUINA COSER DE FAMILIA, 10 d. Mayor, 42, tienda.

BAÑOS DE LA ISABELA. Immejorables contra el reuma, migrañas, nerviosas de la orina y la matriz.

Buena fenda, viaje cómodo, paseos deliciosos y agradable residencia. Informes, Alcalá 28.

ALMONEDA de todos los muebles de casa. Sordo, 4, bajo.

AMA DE GOBIERNO. DESEA ser una señora sola. También subarrenda un cuarto bien amueblado y en sitio céntrico, en un precio económico. Santiago, 4, tienda.

IN ALCALIA DE HENARES. Use vende una casa, sita en la calle Mayor, número 108, con tienda y plaza principal y segundo. En la administración de Loterías de dicha población, darán razón.

SE VENDE UN MAGNIFICO Sarpelo de cuerpo entero y algunos otros objetos, á precios baratísimos en la almoneda que termina. Luna, 22, 2.º.

SE TRASPASA UNA FABRICA de jabón en esta corte. Darán razón en Camposancos, 10, entrésuelo interior, izquierda. De 8 á 10 de la mañana.

VENTA: DOS LANDOS, DOS coches familiares, carruajes de un caballo, nueva, social de mimbres, toldo y torno, y otros carruajes en buen uso. Alfonso X, núm. 5.

DINERO BARATO sobre hipotecas y á militares, empleados facultativos y pasivos. Rubio, 21, pral. De 4 á 6.

BISUTERIA de oro; estoy marcando un precio surtido en pulseras, pendientes, collares, cruces, guardas y botaniqueras, 20, continúa al peso y sortijas.

ALMONEDA DE MUEBLES Y camas. Calle de Alcalá, número 6, principal.

CABINETES AMUEBLADOS. Caballero de Gracia, número 8, piso 2.º, 12.º.

VENDEN SOLARES EN LA carretera de Aragón. Casas de recreo en Pinto y Vigo. Salinas, 2, duplicado, bajo. De 12 á 4.

SE VENDE UNA CASA NUEVA en Chamberí. Informar Manuel Fernandez, Jaemcintrezo, 73, portería.

CABINETE Y ALCABA. FLOR Gbaja, 8, piso 3.º dcha.

VITORIA Y CLARENS, CASI de balde (Chamberí). Murrillo, núm. 2.

CABINETE Y ALCABA. FLOR Gbaja, 8, piso 3.º dcha.

### LA ETERNA BELLEZA de la PIEL obtenida para el empleo de la

PERFUMERIA ORIZA de L. LEGRAND, Proveedor de la Corte de Rusia.

BEAUTÉ ET JEUNESSE  
CRÈME-ORIZA  
DE NINON L'ENGLAIS

ORIZA-LACTÉ  
LOCIÓN EMULSIVA  
Blancura y refresco de la piel.  
Quita las manchas de rojeces.

ORIZA-VELOUTE  
JABON según D. O. REVELIL  
Lo más suave para la piel.

ESS-ORIZA  
Perfumes de todos los ramielletes de fines nuevas.  
Adaptados por la moda.

PILVOR-VELOUTE  
PRIMO DE FLOR DE ARBIZO  
destinado á la piel.  
Dando el Alpepado del melocotón.

Deposito principal: 207, calle San Honoré, París.

### GRAGEAS, ELIXIR Y JARABE de Hierro del Dr. Rabuteau

Los más famosos médicos, hechos por los sabios más distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr. Rabuteau son superiores á todos los demás Ferruginos en los casos de Clorosis, Anemia, Palidez, Debilidad, y las enfermedades causadas por el Empequecimiento y la Alteración de la Sangre á consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS DE HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y los dientes los estómago, mas débiles sin la menor molestia. Se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

EL ELIXIR DE HIERRO RABUTEAU está recomendado á las personas cuyas fuerzas dignativas están debilitadas: Una copa de licor mañana y tarde después de cada comida.

JARABE DE HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los niños. El tratamiento ferruginoso por las Grageas Rabuteau es muy económico. ACOMPAÑA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA.

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco elegir como garantía la Marca de Fabrica (depositada) con la firma «L. N. y C. y el retrato del PRINCE DE MONTEAU».

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

### PILDORAS DE BLANCARD

Aprobadas por la Academia de Medicina de París. Participando de las propiedades del YODO y del HIERRO, estas Pildoras se emplean en todas las afecciones escrofulosas, la pobreza de la sangre, la anemia, los colores pálidos, la amenorrea, etc., etc.

AYUDAN á la formación de las jóvenes.

Exijase nuestra firma adjunta.

Desconfiar de las falsificaciones.

### GRAN HOTEL BIARRITZ

MAGNIFICO Y GRANDIOSO HOTEL EL PRIMERO DE BIARRITZ

Este establecimiento el más acreditado y el mejor frecuentado por las familias las más notables de España está situado en el punto el más pintoresco de la playa, y cerca del Casino.

El Gran Hotel de Biarritz es el único que tenga vista al mar y á la playa de Baños.

PRECIOS MODERADOS

### NO MAS DOLORES DE DIENTES

ELIXIR DENTIFRICO RR. PP. BENEDICTINOS del MONASTERIO DE SOULAC (Girona) DOM MASURELONNE, P.º.

INVENTADO 1373 Por Pierre BOURSAUD P.º.

Agente General para las ventas por mayor: BIGOUIN, 3, rue Marguerite, Bordeaux.

Se vende magnífico de 4 años y 7 dedos, sin lesión alguna. Para convenir con su propiedad de 8 á 11 de la mañana. San Vicente, 30, pral.

Se vende magnífico de 4 años y 7 dedos, sin lesión alguna. Para convenir con su propiedad de 8 á 11 de la mañana. San Vicente, 30, pral.

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

El señor Georges VIAU acaba de fundar un despacho de DENTISTA en el más hermoso barrio de París.

Diez años pasados en el estudio del arte dentario y de sus perfeccionamientos bajo la dirección de los más hábiles prácticos de París, de los cuales fué el ayudante y el colaborador estimado, le aseguran la solidez y el crédito de nuestro negocio.

Después, pues, que nuestros lectores quedarán contentos de esta noticia, les daremos noticia de las fechas en que el señor VIAU, Dentista, 18, Avenue de l'Opéra, París.

JARABES HIGIENICOS RE-frescantes. Les hay de frambuesa, fresa, grosella, guinda, plátano, piña, naranjo, limón y cantábrico; con 20 cucharadas de estos jarabes. Se prepara en filo Martell, cocina á la Bourgeoise, admite pensionistas y viajeros á precios reducidos. Se habla español y vasco.

DESIANAS, GRAN DEPOSITO de todas clases, tejidas, candentes y cintas inmejorables. 8.—BIBLIOTECA.—8

### HOTEL DEVA

DEVA (GUIPUZCOA). En este gran hotel, que está situado frente al mar se pagará, por habitación, manutención y servicio de baño, con casetas, 28 rs. diarios.

Primer aniversario.

LA SEÑORA DOÑA ISABEL CRESPO de Tejada y Gamarra de Alcaraz falleció el día 14 de agosto de 1879.

R. I. P.

Su esposa, hijo, madre política, tíos y primos suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

Todas las misas que se celebren el día 16 del corriente en la iglesia parroquial de San Ginés por los señores sacerdotes adscritos á la misma, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicha señora.

LA MADRE DE FAMILIA DIÁLOGOS INSTRUCTIVOS Y MORALES PARA LA INFANCIA. POR JOAQUINA GARCIA BALMASEDA. Cuarta edición, mejorada y con grabados en el texto. Véndese á 4 rs. en casa de Hernando, Arenal, 11; Rosado, Puerta del Sol; Sobrino, Vergara, 10; Ferriz, Recomendada, y otras librerías.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.

Despachos telegráficos recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 13 de agosto de 1880.